



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5552**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE 2021

En Montevideo, a las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señor Rodrigo Herrero, profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. El vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo se hace presente en la sesión de forma virtual, debido a las medidas sanitarias adoptadas frente a la pandemia de COVID-19.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5551, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de mayo de dos mil veintiuno. Posteriormente, los señores directores realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se levanta la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00522.  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,  
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES  
PARA EL EJERCICIO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar las modificaciones sugeridas al proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2021 que obra de fs. 291 a 373.-----

2º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----  
Ratíficase.-----

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01770.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha  
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTÍNEZ,  
C.I. N.º 1.083.687-5, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Dejar en suspenso las medidas judiciales dispuestas contra el señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, excolono arrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José la actualización del informe respecto al estado de ocupación, explotación y endeudamiento de la referida fracción y del cumplimiento de las obligaciones del colono, solicitándose preferente despacho.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 3

### - Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.  
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS  
DEL TERRITORIO NACIONAL.  
MEDIDAS ADOPTADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Incorporar en lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 1 del acta n.º 5536 de fecha 16/12/20, las zonas declaradas de emergencia agropecuaria establecidas por el MGAP en sus resoluciones núms. 1.723/20, 176/021 y 348/21, y que se detallan en el Considerando 2º.-----

2º) Los colonos comprendidos en las nuevas zonas declaradas por el MGAP en emergencia agropecuaria, según lo establecido en el numeral anterior, y que hayan abonado el 80% o más de la renta con vencimiento octubre/noviembre de 2020, podrán optar por pagar el saldo correspondiente, incluidos los intereses de mora, en las mismas condiciones y plazos de pago establecidos en el numeral 2º de la resolución n.º 1 del acta n.º 5536 de fecha 16/12/20.-----

3º) Exonerar el pago de la multa a los colonos comprendidos en el numeral anterior de la presente resolución.-----

4º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo el análisis de las rentas anuales y la instrumentación de eventuales propuestas.-----

Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00334.  
PLAN NACIONAL DE GÉNERO EN  
POLÍTICAS AGROPECUARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar las fichas mediante las cuales el INC manifiesta su compromiso institucional en el marco del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias para el período 2021-2026.-----

2º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias en coordinación con la Gerencia General, la instrumentación de las acciones correspondientes.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 4

### **ASESORÍA LETRADA**

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02178.  
ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE  
N.º 2020-70-1-00413, REFERENTES AL PROCESO DE  
CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES  
AL GRUPO ESCALAFONARIO E) ADMINISTRATIVOS PARA EL  
PERÍODO 2018-2019. FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL  
DE SALTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Tener por concluida la investigación administrativa en tiempo y forma.-----
- 2º) Previo a la adopción de la resolución respectiva, se otorgue vista de las presentes actuaciones a los funcionarios ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez; señor Gustavo Loza y doctor Joaquín Trinidad.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00585.  
CONVENIO BROU – INC. ASPECTOS  
FINANCIEROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Pase a la División Jurídica a efectos de que informe respecto a los términos generales del convenio INC-BROU suscrito con fecha 13/09/19 para el caso que el Directorio disponga la continuidad de su ejecución, y para el caso de que se resuelva su denuncia, las eventuales consecuencias que ello pudiera generar al INC, teniendo en cuenta que algunos colonos han solicitado acceder a créditos en el marco del mismo.-----
- 2º) Evacuado el informe de la División Jurídica dispuesto en el numeral anterior, pase a la asesora letrada del Directorio doctora Sandra Leguizamo y al gerente interino de la División Programación Presupuestal contador Gabriel Cauteruccio, quienes -en forma conjunta- deberán analizar los aspectos normativos y presupuestales del referido convenio con el fin de que el Directorio considere la pertinencia de incluirlo en la próxima iniciativa presupuestal.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 5

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01820.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 150 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 283.973 (PAGO SEMESTRAL)  
SANDRO DANIEL THEDY BARBOZA,  
C.I. N.º 3.458.930-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Dese vista por el plazo de 10 días hábiles de las actuaciones que obran de fs. 71 a 72 del presente expediente, al señor Sandro Daniel Thedy Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, colono arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Intimar al señor Sandro Thedy el cumplimiento de sus obligaciones como colono, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento del predio.-----
- 3º) Cumplido el plazo de la vista, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00725.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 652.406 (PAGO SEMESTRAL)  
SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6, Y  
VENANCIO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.638-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Prorrogar hasta el 31/08/21 el período de prueba de los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6, y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Encomendar a la División Asistencia Técnica la elaboración -antes del 30/06/21- de un informe respecto a la ejecución del crédito otorgado a los colonos según lo dispuesto por resolución del Directorio n.º 23 del acta n.º 5439 de 19/12/18.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00634.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 143,9005 ha  
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 304.121 (PAGO SEMESTRAL)  
JESÚS DE PAULA MORAES, C.I. N.º 4.046.367-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar al señor Jesús de Paula Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 4.046.367-4, como arrendatario de la fracción n.º 29A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Liliana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 2.697.792-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00165.  
INMUEBLE N.º 709 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 534,9246 ha  
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 570.075 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO PIEDRA SOLA ASOCIACIÓN AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Marcos Astengo, titular de la cédula de identidad n.º 4.561.489-8, del grupo Piedra Sola Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 709, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Silvia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.304.985-7, Roberto Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.333.001-6, Ruben Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.776.646-9, y Carlos Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.848.430-1.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00991.  
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 452,3640 ha  
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.135.442 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL COMUNIDAD  
CERRO PELADO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural Comunidad Cerro Pelado como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 828.-----
- 2º) Solicitar a la referida sociedad de fomento la actualización de su reglamento interno a efectos de establecer los derechos y obligaciones de las partes involucradas (productores y SFRCCP).-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas la continuidad del seguimiento técnico del proceso productivo de la fracción, así como la gestión asociativa de la misma.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01040.  
INMUEBLE N.º 835 (RIVERA)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 736,6928 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.293.189 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE  
CURTICEIRAS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural de Curticeiras como arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 835.-----
- 2º) Solicitar a la referida sociedad de fomento la presentación -en acuerdo con el grupo de usuarios de la fracción- de un plan de trabajo para el período 2021 – 2023, que establezca los principales indicadores de cumplimiento a nivel productivo, económico y social en el emprendimiento, la formalización de la integración del grupo que explota directamente la fracción, así como la gestión y propiedad de los animales.-----
- 3º) Hágase saber a la arrendataria que el INC dispone de una línea de crédito para la contratación de asistencia técnica para el asesoramiento socio-productivo que -entre otros aspectos- permita avanzar en la actualización de acuerdos documentados y el sistema de registros de las actividades del colectivo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 8

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00331.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 114A, SUPERFICIE: 60.4136 ha  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
JUAN TOMAS SOSA LEÓN, C.I. N.º 2.930.161-1,  
PROPIETARIO.

Con el voto en contra de los directores profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar al señor Juan Tomás Sosa León, titular de la cédula de identidad n.º 2.930.161-1, a vender la fracción n.º 114A de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, al señor Gonzalo Manuel Murialdo Garrone, titular de la cédula de identidad n.º 3.783.267-8, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros. -----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02236.  
INMUEBLE N.º 821 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 513,76 ha  
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 665.612 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO LOS CEIBOS ASOCIACIÓN AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Ramón Emilio Martínez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 3.357.938-3, de Los Ceibos Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 821.-----  
2º) Confirmar a Los Ceibos Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 821.-----  
3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Cerro Largo la continuidad del seguimiento técnico del emprendimiento, de manera de monitorear los avances en el proceso socio-productivo.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02030.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO  
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 249,983 ha  
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 311.265 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO LUCHANDO POR LA TIERRA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 144 ha  
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 168.233 (PAGO SEMESTRAL)  
ALBÉRICO DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA, C.I. N.º 3.255.305-3,  
Y JOSEFA ANAIR ALVEZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.698.847-4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Revocar las resoluciones nums. 27 y 28 del acta n° 5408, de fecha 23/05/18.-----
- 2º) Anexar las fracciones núms. 1B y 4A de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, conformando una fracción que se denominará n.º 1B con una superficie aproximada de 393,9830 ha.-----
- 3º) Adjudicar la fracción n.º 1B de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, con una superficie de 393,9830 ha, a las señoras Josefa Anair Álvez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.698.847-4 y Claudia Sofía Pereira Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 5.015.836-6, en titularidad conjunta, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de 10 años.-----
- 4º) Solicitar a las referidas colonas la presentación de un plan de explotación del predio con una proyección a 2 años (2021-2022), que deberá indicar las principales inversiones a realizar, las posibilidades de avance en materia de incorporación de tecnología (aguadas, subdivisiones, manejo de campo natural e incorporación genética) a implementar en el predio, así como la equiparación de los rodeos de ambas familias.-----
- 5º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó la continuidad del seguimiento del emprendimiento y la explotación de los predios.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 10

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00405.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA, CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
OFICIO N.º 6155/19 DE FECHA 17/12/19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Cúrsese oficio a ANEP a efectos de informar que el predio solicitado ya ha sido adjudicado para la actividad lechera, no obstante, el Directorio está dispuesto a analizar otras propuestas con el fin solicitado.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01162.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE: 3,64 ha (CAÑERA)  
SUPERFICIE: 10,36 ha (GANADERA)  
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 4,59 ha (CAÑERA)  
SUPERFICIE: 9,91 ha (AGRÍCOLA-GANADERA)  
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5, Y  
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a los señores Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5, y María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, un crédito reembolsable por la suma de \$ 1.764.290 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa) destinado a la construcción de una vivienda en la fracción n.º 24-1 de la Colonia España, inmueble n.º 383, que incluye: materiales, mano de obra, aportes a leyes sociales, fletes, honorarios de arquitecto y gastos administrativos, que se amortizará en un plazo de 15 años en cuotas anuales y consecutivas, sin aplicación de intereses, y se documentará en unidades indexadas.-----  
2º) El crédito autorizado en el numeral precedente, se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total en el momento de la firma del vale correspondiente; la segunda por el 30% cuando se haya cumplido el 80% de la obra, cuyo desembolso se realizará con la presentación de un informe del arquitecto responsable de la obra que acredite dicho avance de obra; y la última del 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación de: informe



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 11

del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, documentación (facturas) que acredite la inversión realizada en la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----

4º) Una vez concluida la obra, los arrendatarios deberán presentar los planos definitivos y la memoria descriptiva de la obra.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00255.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 58,1514 ha  
I.P.: 216, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ÁLVARO OLMANDO, C.I. N.º 4.499.481-9, Y  
STEFFANY GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.699.245-9,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Álvaro Olmando, titular de la cédula de identidad n.º 4.499.481-9, y Stefany González, titular de la cédula de identidad n.º 4.699.245-9, arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito retornable por la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), destinado a la adquisición de 6 vaquillonas lecheras a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, en las condiciones establecidas por la División Asistencia técnica y Desarrollo de Colonias que obran a fs. 19 del presente expediente.-----

2º) Acreditar a la cuenta de la Sociedad de Fomento Rural La Casilla la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), correspondiente al valor de los animales entregados a los señores Álvaro Olmando y Stefany González.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00051.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 26-2, SUPERFICIE: 124 ha  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GUILLERMO GUTIÉRREZ INTHAMOUSOU,  
C.I. N.º 4.384.536-0, Y SOFÍA MARTÍNEZ CORDERO,  
C.I. N.º 5.717.399-9, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar la liberación de la última partida del crédito otorgado a los señores Guillermo Gutiérrez Inthamoussou, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.536-0, y Sofía Martínez Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 5.717.399-9, arrendatarios de la fracción n.º 26-2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, correspondiente al 20% del monto total del crédito, para la culminación de la construcción de la vivienda en dicha fracción.-----

2º) Establecer un plazo perentorio de dos meses a partir de la liberación de la última partida para la culminación de la vivienda y la presentación de la documentación correspondiente.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01641.  
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA  
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN,  
ARRENDATARIO.

El director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche manifiesta que teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Regional de Canelones y el Departamento Riego, y no obstante lo informado por la División Planificación de la Colonización, entiende que las autoridades competentes en el tema son DINAMA y DINAGUA, razón por la cual se abstiene de votar en el presente caso, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Comuníquese a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón que no es posible autorizar la construcción de una represa en la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Irma Olivera, inmueble n.º 731, en virtud de que el predio se encuentra en la zona comprendida en el plan para la mejora de la calidad del agua de la cuenca del río Santa Lucía, y la construcción de embalses es uno de los principales factores que favorece el crecimiento de cianobacterias en cuerpos de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de mayo de 2021

ACTA N.º 5552  
Pág. 13

agua con exceso de nutrientes, como lo son los cursos de agua de dicha cuenca.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01595 Y PROCESO  
LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 436  
COLONIA ROSENDO MENDOZA  
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 192.033 ha  
ERMES PEYRONEL, C.I. N.º 2.607.167-1,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Modificar la resolución n.º 34 del acta n.º 5541 de fecha 18/02/21, fijando el valor de tasación de las mejoras incorporadas por el señor Ermes Peyronel, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.167-1, a la fracción n.º 4 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, en la suma de \$ 5.368.717,45 (pesos uruguayos cinco millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete con cuarenta y cinco centésimos).-----

2º) Notifíquese al colono y una vez descontadas las deudas que pudieran existir con el INC, procédase al pago de la indemnización correspondiente.-----